

Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Ana Gloria Machín Andreu
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora Suplente

D. José Alberto Royo Ratia
Director Área Admon. y Coord.
Contratos TIC SICUZ. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,30 horas del día 13 de septiembre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "**Servicios de mantenimiento y suministro del sistema de cableado estructurado de la Universidad de Zaragoza**", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

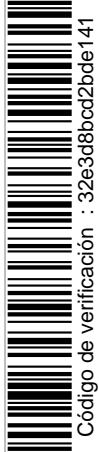
La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 12/9/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU y GOTOR COMUNICACIONES SA.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSPA) todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, suscribiendo todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 32e3d8bcd2bde141



Una vez abiertos los sobres electrónicos, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, de la Vocal Interventora y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y, solvencia e indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar, aunque no señala qué parte ni su importe ni el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, según lo exigido en el apartado N del Cuadro-Resumen del PCAP; tampoco pone de manifiesto en esta declaración su idoneidad, al no declarar que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida para la realización del contrato, según lo exigido en el apartado F.5. del citado Cuadro-Resumen del PCAP. Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

Además de lo anterior, también presenta una declaración de los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas; un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

Toda la documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

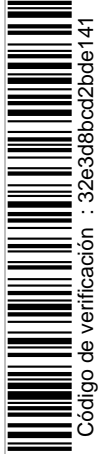
GOTOR COMUNICACIONES SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar, su idoneidad (presentando también los certificados justificativos exigidos en el apartado F.5 del Cuadro-Resumen del PCAP) y su solvencia; una declaración de los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato (cuyo contenido también ha sido incluido en el DEUC); así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado una declaración de no variación de los datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y el Certificado de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Sector Público, con la clasificación exigida en el PCAP.

La citada documentación es validada por la Mesa y la Secretaria, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y comprueba la inscripción del licitador en el mismo, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 32e3d8bcd2bde141



Universidad
Zaragoza

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00044-2022**

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 19/9/2022 a las 9,15 horas para, en primer lugar, comprobar si el licitador al que le ha solicitado subsanación de documentación la ha aportado y proceder a admitirlo a la licitación o, en caso contrario, excluirlo; y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmula, y levanta la sesión a las 11,15 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por [la](#) Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.



Código de verificación : 32e3d8bcd2bde141

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=32e3d8bcd2bde141>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 13-09-2022 19:50:37

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Fecha: 13-09-2022 20:21:54